



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 19 de noviembre de 2014.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7266/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 366-D/2014 de 13 de noviembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 18 de noviembre de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 1809 de 05 de marzo de 2014 en que autoriza reajuste en el Canon de Arriendo de la propiedad ubicada en [REDACTED] nombre de Octavio Soto Cabrera, donde actualmente desarrolla sus funciones la Oficina de Programa Senda Previene;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado N°15/2014 de 13 de noviembre de 2014, de Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que afirma existe Disponibilidad Presupuestaria para Arriendo del Inmueble ubicado en calle Condell N°329, a nombre de Octavio Ramón Soto Cabrera, RUN [REDACTED] por un monto de \$3.089.592.- desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la partida presupuestaria denominada Arriendo Edificios DIDECO 215.22.09.002.003;
4. Decreto Alcaldicio N° 1809 de 05 de marzo de 2014 que autoriza reajuste correspondiente al cobro de Arriendo período desde el 01 de Enero de 2014 al 30 de Junio de 2014 Oficina Previene del Propietario Sr. Osvaldo Soto Cabrera, ubicada en calle Condell N°329, Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 1809 de 05 de Marzo de 2014 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reajuste correspondiente al cobro de Arriendo período desde el 01/01/2014 al 30/06/2014 Oficina Senda Previene del Propietario Sr. Osvaldo Soto Cabrera, ubicada en calle Condell N°329, Quillota, por un monto de \$257.466.- mensual.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reajuste correspondiente al cobro de Arriendo período desde el 01.01.2014 al 31.12.2014 Oficina Senda Previene del Propietario Sr. Octavio Soto Cabrera, ubicada en [REDACTED] por un monto de \$257.466.- mensual.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1809 de 05 de Marzo de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas DIDECO 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-